



*Viceconsejería*

**Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas**

Avda. Portugal 11 – 45071 Toledo

# **INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS 2016**

**1 DE MARZO DE 2017**

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO .....	5
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS .....	8
CONSEJERIA DE SANIDAD.....	13
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA.....	16
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.....	19
CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES .....	20
CONSEJERIA DE FOMENTO .....	24
CONSEJERIA DE FOMENTO y OTRAS CONSEJERÍAS.....	25
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL .....	26
CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EVALUCIÓN DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS 2016.....	31
CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS 2016 .....	40

## PRESENTACIÓN

La Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa (dependiente de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas), apoyada en la Inspección General de Servicios, elabora el **presente Informe de evaluación** de las medidas que fueron incluidas en el **Plan de simplificación administrativa y reducción de cargas de 2016**, cuyo acuerdo aprobatorio por Consejo de Gobierno es de fecha 20 de septiembre de 2016.

El Plan se encuentra disponible en <http://www.castillalamancha.es/>, en los Planes y Programas de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, [http://www.castillalamancha.es/gobierno/haciendayaapp/estructura/vcalyca/actuaciones/pla\\_n-de-simplificaci%C3%B3n-y-reducci%C3%B3n-de-cargas-administrativas-2016](http://www.castillalamancha.es/gobierno/haciendayaapp/estructura/vcalyca/actuaciones/pla_n-de-simplificaci%C3%B3n-y-reducci%C3%B3n-de-cargas-administrativas-2016)

El Plan **prioriza la revisión de 32 procedimientos administrativos** ( a lo largo del desarrollo del Plan se incorporó una nueva medida), para mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de los mismos, procediéndose, según corresponda en cada medida, a actuaciones como la modificación normativa, la simplificación y reducción documental o la implementación de los procedimientos en un gestor electrónico, y en todo caso, a la adaptación a las previsiones de las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, que entraron en vigor el pasado día 2 de octubre. Los objetivos específicos que se pretendían con la revisión de procedimientos venían recogidos en el texto del Plan de simplificación y son los siguientes:

- a) Adaptación y mejora de la regulación normativa
- b) Supresión de aquellos trámites administrativos que sean innecesarios
- c) Reducción de las solicitudes de documentación requeridas a la estrictamente indispensable
- d) Sustitución de las obligaciones de aportar documentos o adjuntarlos a la solicitud por declaraciones responsables susceptibles de comprobación ulterior
- e) Reducción en los plazos de tramitación de los expedientes y extensión del silencio administrativo positivo
- f) Sustitución del régimen de autorizaciones, licencias y otros títulos habilitantes por la comunicación previa con comprobación posterior
- g) Utilización por parte de los gestores de la interconexión de las bases de datos de las administraciones públicas
- h) Unificación de informes, con eliminación o sustitución, cuando sea posible por visados
- i) Renovaciones automáticas o proactivas de licencias, permisos, carnets...
- j) Simplificación de los formularios y unificación de los formatos
- k) Ampliación de los plazos de validez de permisos, licencias e inscripciones en registros
- l) Incorporación de los procedimientos simplificados a un gestor de expedientes, prioritariamente a uno de los gestores corporativos de la JCCM (CESAR/TRAMITA)

De acuerdo al Plan de Trabajo elaborado por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa y las respectivas Secretarías Generales, apoyadas en la Inspección General de Servicios, los órganos gestores de las consejerías y organismos autónomos adscritos, han realizado una serie actuaciones para implementar las medidas del Plan y de cuyo estado de ejecución se da cuenta a continuación. En primer lugar se informa con cierto detalle de cada medida, ordenadas por consejerías (y SESCOAM), referencias que se sintetizan a continuación en una tabla-resumen que permite, además, conocer el estado de ejecución de cada medida.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO

<b>CONSEJERÍA:</b>	Economía, Empresas y Empleo
--------------------	-----------------------------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Declaración responsable de inicio/clasificación y modificaciones como establecimiento hotelero en Castilla la Mancha e inscripción en el Registro General regulado por Decreto 5/2007, de 22 de enero.	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	La simplificación no conlleva modificación normativa	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	La simplificación que se ha llevado a cabo conlleva la eliminación de la documentación que para las tres acciones de inicio de la actividad, modificación y cese se venían solicitando, quedando sustituidas por una Declaración responsable del titular del establecimiento hotelero de que está en posesión de toda la documentación, y aportándose exclusivamente en los trámites relativos a la comunicación de inicio y cambio de titularidad de categoría o modificación de capacidad un plano del establecimiento hotelero y una relación de las habitaciones numeradas con indicación de características y superficies.	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	22 establecimientos hoteleros	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  La ejecución ha conllevado una reducción documental y la utilización de la declaración responsable y comunicación previa.
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada  <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha: Diciembre 2016  Fecha previsión inicial:  Fecha previsión final:

CONSEJERÍA:

Economía, Empresas y Empleo

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Declaración responsable de inicio/clasificación, modificaciones y cese como alojamiento de establecimiento turístico rural e inscripción en el Registro General regulado por Decreto 5/2007, de 22 de enero.
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		La simplificación no conlleva modificación normativa
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		La simplificación llevada a cabo ha consistido en la eliminación de la aportación de la documentación solicitada para la declaración de inicio, modificación y cese en los alojamientos turísticos.
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		115 alojamientos de establecimiento turístico rural.
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  La ejecución ha conllevado una reducción documental y la utilización de la declaración responsable y comunicación previa.
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha: Diciembre 2016  Fecha previsión inicial  Fecha previsión final:

CONSEJERÍA:

Economía, Empresas y Empleo

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Declaración responsable de inicio/clasificación modificación y cese en empresas de turismo activo en Castilla la Mancha e inscripción en el Registro General regulado por Decreto 5/2007, de 22 de enero.
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		La simplificación no conlleva modificación normativa
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		La simplificación que se ha llevado a cabo conlleva la eliminación de la documentación que para las tres acciones de inicio/modificación y cese se venía solicitando, quedando sustituidas por la presentación de una Declaración responsable del titular de la empresa de turismo activo.
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		30 empresas de turismo activo
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  La ejecución ha conllevado una reducción documental y la utilización de la declaración responsable y comunicación previa.
	<input type="checkbox"/> En tramitación	
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar	
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha: Diciembre 2016
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial
		Fecha previsión final:

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

<b>CONSEJERÍA:</b>	Hacienda y Administraciones Públicas
--------------------	--------------------------------------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Autorización de espectáculos taurinos en plaza de toros no permanente o portatil	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, que se modifica por el Decreto 60/2016, de 11 de octubre.	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	La tramitación electrónica se ha implantado como vía única, con independencia de que sean personas físicas o jurídicas. Además, la reducción del plazo máximo de resolución y notificación y una simplificación documental se han regulado en el Decreto 60/2016, de 11 de octubre (DOCM del 20 de octubre) que entró en vigor el 18 de noviembre.	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	672	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, que se modifica por el Decreto 60/2016, de 11 de octubre.
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha: diciembre 2016  Fecha previsión inicial  Fecha previsión final:



CONSEJERÍA:

Hacienda y Administraciones Públicas

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Comunicación de espectáculos taurinos en plaza de toros permanente
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, modificado por el Decreto 60/2016, de 11 de octubre
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		La tramitación electrónica se ha implantado como vía única, con independencia de que sean personas físicas o jurídicas.  Además, la reducción del plazo máximo de resolución y notificación y una simplificación documental se han regulado en el Decreto 60/2016, de 11 de octubre (DOCM del 20 de octubre) que entró en vigor el 18 de noviembre.
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		483
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, que se modifica por el Decreto 60/2016, de 11 de octubre.
	<input type="checkbox"/> En tramitación	
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar	
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha: diciembre de 2016
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial
		Fecha previsión final:

<b>CONSEJERÍA:</b>	Hacienda y Administraciones Públicas
--------------------	--------------------------------------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Autorización de festejos taurinos populares	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, que se modifica por el Decreto 60/2016, de 11 de octubre.	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	<p>La tramitación electrónica se ha implantado como vía única, con independencia de que sean personas físicas o jurídicas.</p> <p>Además, la reducción del plazo máximo de resolución y notificación y una simplificación documental se han regulado en el Decreto 60/2016, de 11 de octubre (DOCM del 20 de octubre) que entró en vigor el 18 de noviembre.</p> <p>Como cuestión más concreta, se elimina el informe de Sanidad y en la sede aparece un modelo de declaración responsable sobre el cumplimiento de condiciones sanitarias, firmada por el organizador- Además, a través del Servicio de Verificación de Datos SVD se accede al registro de titulaciones del Ministerio de Educación, para que las Direcciones Provinciales puedan comprobar si lo declarado corresponde con la realidad, y en cualquier caso después de obtener el acta de incidencias del delegado gubernativo (tras la celebración del festejo).</p> <p>El acceso a los datos de la Seguridad Social no se ha podido activar en los términos deseados y como solución se ha pedido otro servicio del SVD para que certifiquen que el organizador tiene solicitado el alta del director de lidia, y en su caso sus colaboradores, para una futura fecha de celebración del festejo.</p>	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	3510	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, que se modifica por el Decreto 60/2016, de 11 de octubre.
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha: diciembre de 2016  Fecha previsión inicial  Fecha previsión final:

**CONSEJERÍA:**

Hacienda y Administraciones Públicas

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Registro de asociaciones de Castilla-La Mancha (inscripción)
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		Decreto 8/1999, de 2 de febrero, de coordinación de Registros de Asociaciones de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		<p>Se ha diseñado una nueva aplicación informática que posibilita que el Registro de Asociaciones de Castilla-La Mancha y los procedimientos vinculados al mismo puedan gestionarse en soporte electrónico, a través de gestor corporativo “CESAR”. Se ha encargado a los servicios de informática su desarrollo tecnológico.</p> <p>Se ha elaborado un proyecto de un nuevo Decreto regulador del Registro de Asociaciones de Castilla-La Mancha (que derogaría el Decreto 8/1999, de 2 de febrero, de coordinación de Registros de Asociaciones de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha) y que contempla, entre otras medidas, la supresión de requisitos de justificación documental, como la presentación el acta fundacional y los estatutos de las asociaciones por duplicado. Se prevé que puede estar aprobado en el segundo trimestre del año.</p>
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		930 solicitudes.
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación	
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha:
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial  Fecha previsión final: segundo trimestre del año 2017

CONSEJERÍA:

Hacienda y Administraciones Públicas

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Inscripción en el Registro de Festejos Taurinos Tradicionales  Nota: Esta medida, que no figuraba en el Plan ha sido añadida por la Dirección General de Protección Ciudadana
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	La tramitación electrónica se ha implantado en la práctica como vía única, ya que los solicitantes de las inscripciones son siempre personas jurídicas, los ayuntamientos.
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	3 inscripciones
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar  (Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución  Fecha: diciembre 2016  Fecha previsión inicial  Fecha previsión final:

## CONSEJERIA DE SANIDAD

**CONSEJERÍA:** Sanidad

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Obtención de la certificación técnico-sanitaria de vehículos de transporte sanitario
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		La Consejería de Sanidad ha impulsado la elaboración de un nuevo Decreto para su aprobación por Consejo de Gobierno, que derogará el Decreto 70/2009, de 2 de junio, para la obtención de la certificación técnico-sanitaria del transporte sanitario por carretera.
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		El borrador del Decreto contempla cuatro procedimientos en el nuevo texto; la obtención inicial de la certificación técnico-sanitaria, la renovación, la comunicación de la variación de datos o cese de la actividad, y la consulta previa. Se prevé el otorgamiento de una certificación provisional una vez comprobada la solicitud inicial con la documentación aportada, que tendrá una validez de tres meses, reduciéndose así el plazo en que el interesado puede iniciar la actividad. En cuanto a la solicitud de obtención inicial de la certificación se exigirá la escritura de constitución de la sociedad y la Memoria descriptiva, eliminándose la petición de resto de documentación hasta ahora solicitada que deberá estar a disposición de la inspección sanitaria. Además la inscripción en el Registro de Centros, servicios y establecimientos sanitarios se lleva a cabo de oficio por parte de la Administración, sin que conlleve un costa para el interesado.
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		Han sido solicitadas 47 certificaciones técnico-sanitarias y 823 renovaciones.
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  La simplificación va a suponer una adaptación de la regulación normativa actualmente regulada por el Decreto 70/2009, de 2 de junio, con una importante reducción documental.  El proyecto de Decreto se encuentra pendiente del Informe favorable del Consejo Consultivo una vez oído al Consejo de Salud.
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación	
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar	
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha:
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial: Mayo 2016  Fecha previsión final: Octubre 2017

CONSEJERÍA:

Sanidad

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Orden de reconocimiento de interés sociosanitario
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		La Orden de 8 de noviembre de 2001, de reconocimiento de interés científico-sanitario para actos de carácter científico y técnico, y la Orden de 11 de diciembre de 2001, de reconocimiento de interés sociosanitario para actividades de carácter científico y técnico.
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		La nueva regulación conlleva, en primer lugar la unificación y sustitución de los dos procedimientos anteriores. La propia unificación en una sola norma, en un solo procedimiento supone una simplificación para el administrado. Supondrá también que se unifiquen los criterios de valoración de ambos tipos de declaración. El proyecto de norma que se está elaborando mantiene la necesaria solicitud del interesado con documentación adicional así como la obligación del interesado de presentar una Memoria de la actividad tras su realización, aunque observa una reducción de cargas. La documentación anexa a la solicitud también se facilita y simplifica, así como su presentación telemática. En el proyecto que está en elaboración se crea el Registro de actividades declaradas de interés sanitario o sociosanitario en Castilla la Mancha, pero esto no conlleva cargas y obligaciones para el interesado, ya que la gestión de la inscripción no conlleva coste para el ciudadano.
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		Se han solicitado 54 reconocimientos y 45 concedidas
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  El proyecto en elaboración supone la unificación de elaboración de una única norma y regula el reconocimiento de interés sociosanitario y científico-sanitario. La tramitación no ha finalizado dado que por parte del Gabinete Jurídico se ha informado que el proyecto de norma debe tramitarse como Decreto por lo que se ha de iniciar el expediente para su tramitación. En la tramitación del proyecto de Decreto se requerirá Informe favorable del Consejo de Salud.
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación	
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha:
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial: <b>Julio 2016</b>  Fecha previsión final: <b>Diciembre 2017</b>

<b>CONSEJERÍA:</b>	Sanidad
--------------------	---------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	La simplificación no conlleva modificación normativa	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	La simplificación viene dada por la implantación de un gestor electrónico de tramitación (CESAR) que implica la reducción de cargas para el administrado, ya que los expedientes electrónicos corporativos permiten las relaciones electrónicas con la Administración, evitando desplazamientos y reiteraciones en las cargas, así como la mayor facilidad en las comunicaciones Administración-ciudadano. La implantación de CESAR implicará que el ciudadano pueda ver el estado de tramitación de expediente en tiempo real.	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	Se han realizado 3.128 actuaciones.	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  La incorporación del trámite a un gestor electrónico se encuentra pendiente de la puesta en producción.
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha:  Fecha previsión inicial: Julio 2016  Fecha previsión final: Mayo 2017

## SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA

**CONSEJERÍA:** SESCAM

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Tarjeta sanitaria individual
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		La simplificación no conlleva modificación normativa
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		Actualmente el procedimiento no conlleva la posibilidad de presentación telemática, de forma que los ciudadanos acuden al Centro de salud donde se lleva a cabo la tramitación de dichas tarjetas. La simplificación administrativa conlleva la implementación telemática a través del tramitador corporativo CESAR. Dicha tramitación supondrá la no exigencia de documentación.
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		Por los diversos motivos de emisión se tramitaron un total de 559.883 tarjetas sanitarias.
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  En la actualidad se encuentra en fase de análisis funcional, estimándose su cumplimiento en plazo que va a exigir la normalización organizativa de los criterios de asignación de médico en todas las Zonas Básicas de Salud.
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación	
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar	
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha:
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial: Junio 2017  Fecha previsión final: Junio 2017



CONSEJERÍA:

SESCAM

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Ayudas por desplazamiento. Reintegro de gastos por salud bucodental y reintegro de gastos por prestación ortoprotésica
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		La simplificación no conlleva modificación normativa
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		La solicitud de dichas ayudas para el reintegro de gastos realizados por el paciente no permiten una tramitación telemática como tal, de forma que, las solicitudes que tienen entrada son grabadas por los empleados públicos encargados de ello en la aplicación de reintegro de gastos (REIGAS). Se pretende implementar telemáticamente las solicitudes de los ciudadanos en estos procedimientos en el gestor electrónico CESAR y su conexión con REIGAS, de manera que toda su gestión sea telemática.
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		Para las tres ayudas ha habido un total de 37.839 solicitudes.
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  En la fecha de emisión del presente Informe se encuentra en fase de pruebas técnica y funcional, pero la ejecución de las tres medidas estará en producción en el mes de abril de 2017.
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha:  Fecha previsión inicial: Abril 2017  Fecha previsión final: Abril 2017

<b>CONSEJERÍA:</b>	SESCAM
--------------------	--------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Reintegro de gastos por aportaciones en la prestación farmacéutica ambulatoria	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	La Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de Sanidad, pro la que se regula el procedimiento para el reintegro de gastos por aportaciones de los pensionistas y sus beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria, fue publicado en D.O.C.M nº 80 de 27 de abril).	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	La simplificación ha supuesto una modificación sustancial del procedimiento, dado que dicha regulación ha supuesto que los pensionistas no realicen más aportación económica en prestaciones farmacéuticas ambulatorias una vez alcanzado el límite máximo de aportación establecido en la Ley, evitando también múltiples errores existentes en las transferencias que se venían realizando. La Orden de 21 de abril de 2016, también regula un procedimiento de reintegro a instancia de parte para aquellos supuestos en los que se haya obtenido la prestación farmacéutica ambulatoria de medicamentos bajo recetas médicas oficiales en otras comunidades autónomas o existan discrepancias respecto a la liquidación practicada.	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	100.000 pensionistas de Castilla la Mancha no tienen que solicitar al SESCAM el reintegro por el exceso de aportación realizada, y ello por un importe mensual cercano a los 700.000 €.	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)
	<input type="checkbox"/> En tramitación	La ejecución de la medida con la publicación de la Orden de 21 de abril de 2016.
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar	
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha: Abril 2016
	<input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial
		Fecha previsión final:

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

**CONSEJERÍA:**

Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Decreto que regula la cría en cautividad de aves rapaces
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		Decreto por el que se regula la cría en cautividad de aves rapaces para su tenencia y uso en cetrería.
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		<p>La regulación que contiene la propuesta de Decreto se limita a completar la normativa CITES mediante la creación de un registro en el que se deban inscribir todos aquellos que vayan a realizar la actividad de la cría en cautividad de aves rapaces pertenecientes a los órdenes Falconiformes o Estrigiformes, para su tenencia y uso en la práctica de la cetrería en Castilla-La Mancha, de manera que en vez de volver a autorizar lo que ya hace la autoridad administrativa CITES bastaría con la comunicación previa al inicio del ejercicio de la actividad por la que se declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos para ejercer la actividad e identifican en ella las autorizaciones CITES.</p> <p>Con ello se consigue no gravar al ciudadano con una carga burocrática más (otro procedimiento de autorización) lo que, además, se revelaría como una duplicidad de competencias con Administración General del Estado.</p>
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		Aproximadamente, se esperan 40 solicitantes, por tratarse de un procedimiento nuevo.
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación	
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar	En estos momentos, una vez pasado el periodo de información pública, estudiadas e incorporadas algunas alegaciones, el borrador del Decreto lo tiene el gabinete jurídico para emitir nuevo informe y enviarlo al Consejo Consultivo. Se estima que en un par de meses pueda estar publicado.	
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha:
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<p>Fecha previsión inicial JULIO 2016</p> <p>Fecha previsión final: MAYO 2017</p>

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

<b>CONSEJERÍA:</b>	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
--------------------	---

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Procedimiento de admisión de escuelas infantiles de titularidad autonómica	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	Se ha iniciado una revisión del procedimiento para facilitar el proceso de admisión a partir marzo del año 2017, con la que se pretende mejorar la implantación de la solicitud electrónica así como la simplificación del procedimiento de admisión, sin perjuicio de que se tenga en cuenta su incidencia social y se garantice el cumplimiento de sus finalidades, entre ellas, facilitar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y su efecto compensador de las desigualdades personales, económicas, culturales y sociales.	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	3.776	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha:  Fecha previsión inicial : Marzo 2017  Fecha previsión final:

**CONSEJERÍA:**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Carné de alberguista, Carné internacional para estudiantes (ISIC), Carné internacional de profesor (ITIC), Carné joven internacional no estudiante (IYIC) y Carné Joven Europeo (EYCA)										
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención en las dependencias administrativas de la JCCM de carnés que se expiden y distribuyen por la Consejería Competente en materia de Juventud.										
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		Sin regulación normativa al tratarse de carnets de ámbito internacional o europeo de expedición compartida con otras entidades y organismos, se han recogido en la nueva Orden en la que se regulan aspectos básicos como la solicitud, recogiendo la posibilidad de solicitud telemática y eliminando la actual necesidad de firma electrónica; plazo máximo de resolución que se reduce de tres meses a quince días y, en su caso, la reducción de la documentación a aportar en la tramitación de los carnets expedidos por esta Administración.										
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		<table> <tr> <td>Carné de alberguista</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>Carné internacional estudiantes (ISIC)</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>Carné internacional de profesor (ITIC)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Carné joven internacional no estudiante (IYIC)</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Carné joven europeo (EYCA)</td> <td>4.000</td> </tr> </table>	Carné de alberguista	65	Carné internacional estudiantes (ISIC)	32	Carné internacional de profesor (ITIC)	10	Carné joven internacional no estudiante (IYIC)	30	Carné joven europeo (EYCA)	4.000
Carné de alberguista	65											
Carné internacional estudiantes (ISIC)	32											
Carné internacional de profesor (ITIC)	10											
Carné joven internacional no estudiante (IYIC)	30											
Carné joven europeo (EYCA)	4.000											
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar											
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha: Fecha previsión inicial: Octubre 2016 Fecha previsión final: Mayo 2017										

<b>CONSEJERÍA:</b>	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
--------------------	---

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Reconocimiento y Registro de Centros y puntos de información juvenil
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		Orden de 10 de octubre de 1997
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		<p>Se reduce considerablemente la documentación a presentar. La acreditación de los requisitos se realizará mediante declaración responsable.</p> <p>Solicitud telemática</p> <p>Se crea el Censo de Servicios de Información Juvenil, en el que quedarán automáticamente inscritos todos aquellos Servicios de Información Juvenil reconocidos oficialmente, con el objetivo de conocer en todo momento los recursos y medios de información que con cuenta la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha en materia de juventud.</p>
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		3
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación	
<input type="checkbox"/> Sin ejecutar	Proyecto ya elaborado, pendiente de firma y publicación. El órgano gestor está en contacto con los técnicos de fomento que están desarrollando en TRAMITA los formularios necesarios	
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha:
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial: JUNIO 2016 Fecha previsión final: MAYO 2017

<b>CONSEJERÍA:</b>	Consejería de Educación, Cultura y Deportes
--------------------	---

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Reconocimiento oficial de albergues juveniles
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		Decreto 83/1998, de 28/07/1998, sobre ordenación de los albergues juveniles y creación de la red de albergues juveniles de Castilla-La Mancha
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		Se prevé aprobar una modificación normativa. Se solicitará únicamente la presentación de declaración responsable y se suprimirá la necesidad de aportar documentación. También está prevista la reducción del plazo máximo de resolución del procedimiento a un mes de los tres previstos en la actualidad (teniendo en cuenta la necesidad de efectuar la inspección posterior in situ correspondiente)
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		1
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  Proyecto pendiente de elaboración por el órgano gestor.
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha:  Fecha previsión inicial:  Fecha previsión final:

## CONSEJERIA DE FOMENTO

<b>CONSEJERÍA:</b>	Fomento
--------------------	---------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Autorización de Transporte Escolar (solicitud)	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	NO	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	<p>Se ha racionalizado y simplificado un procedimiento que, a su vez y en gran parte de los casos, viene antecedido por una actuación (licitación) de otra consejería (la de Educación, Cultura y Deportes) al eliminar la obligación de volver a presentar documentos ya acreditados en la fase de licitación y, en otros casos, el dato o documento que lo acredita se obtiene mediante trasferencia de información entre las administraciones competentes evitando así, al ciudadano siempre que lo autorice, otras cargas administrativas.</p> <p>Se ha implantado un procedimiento telemático para la obtención de la autorización con un nuevo modelo de solicitud que recoge una declaración responsable.</p>	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	1760 solicitudes.	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  Ejecutado en diciembre de 2016.
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada  <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha: diciembre 2016  Fecha previsión inicial  Fecha previsión final:



## CONSEJERIA DE FOMENTO y OTRAS CONSEJERÍAS

**CONSEJERÍA:** Fomento y otras

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>		Procedimiento sancionador
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>		Desarrollo de las nuevas leyes 39 y 40 de 2015 y normas sectoriales afectadas, en su caso
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>		<p>Se está asignando un código genérico de procedimiento sancionador a cada consejería que se va incorporando, procurando partir de un catálogo inicial de códigos creados con anterioridad (con criterio no siempre homogéneo) por lo que se está buscando una solución armonizada.</p> <p>Tras el análisis del Procedimiento Sancionador conforme a las Leyes 39/2015 y 40/2015, reflejado en sus correspondientes diagramas, se ha elaborado un Catálogo de Procedimientos Sancionadores, a partir del cual se está finalizando la elaboración de documentos y plantillas para la futura herramienta horizontal (CESAR). Esta medida tiene continuidad, por su complejidad informática en 2017, como mínimo.</p> <p>La otra cuestión que inicialmente incluía esta medida, el estudio jurídico de posibles bonificaciones en estos procedimientos, se ha desgajado para incorporarse en el Anteproyecto de Ley en materia de gestión y organización administrativa impulsado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.</p>
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>		
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	<p>(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)</p> <p>Anteproyecto de Ley en materia de gestión y organización administrativa impulsado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.</p>
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<p>Fecha:</p> <p>Fecha previsión inicial: 2017</p> <p>Fecha previsión final: agosto de 2017</p>

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

<b>CONSEJERÍA:</b>	Bienestar Social
--------------------	------------------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en Castilla la Mancha.	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	En la actualidad regula dicha situación el Decreto 26/2013, de 23 de mayo, del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en Castilla la Mancha.	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	La simplificación conlleva una modificación normativa, eliminando la aportación del Informe de salud que se obtendrá por la Administración sin que lo aporte el interesado, entre otras reducciones de cargas.	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	Las personas beneficiarias de esta prestación son 83.727.	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  Se ha llevado a cabo una simplificación de la solicitud que se halla publicada en la sede electrónica, reduciendo la documentación que no es necesario aportar con la solicitud, si bien por parte de la Dirección General de Atención a la Dependencia se está elaborando una nueva regulación que estará publica en el primer trimestre del año 2017.
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha:  Fecha previsión inicial: Octubre 2016.  Fecha previsión final: 1º trimestre 2017.

<b>CONSEJERÍA:</b>	Bienestar Social
--------------------	------------------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Solicitud título de familia numerosa	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	En la actualidad está en vigor la Orden de 26 de junio de 2008, que regula el procedimiento del reconocimiento de la condición de familia numerosa, la emisión de título de familia numerosa y la tarjeta individual.	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	La simplificación conlleva una modificación de la Orden regulatoria del procedimiento, simplificándose en los supuestos de solicitud inicial y renovación de la tarjeta.	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	Las personas beneficiarias de esta medida son 32.101.	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  Por parte del órgano gestor se está efectivamente trabajando en elaborar una Orden que recoja la simplificación propuesta y que será publicada en el primer trimestre del año 2017.
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación	
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar	
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	Fecha:
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	Fecha previsión inicial: Diciembre 2016 Fecha previsión final: 1º trimestre 2017.

<b>CONSEJERÍA:</b>	Bienestar Social
--------------------	------------------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Ayudas de emergencia social.	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	Se ha modificado la Orden que regulaba las bases para la concesión de estas ayudas, mediante Orden de 30 de junio de 2016 (D.O.C.M núm. 130, de 5 de julio)	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	El interesado únicamente presenta la solicitud con el Informe social que será emitido a través de la aplicación informática MEDAS por el Trabajador/a Social de Atención Primaria, en el que se ha de establecer si la unidad familiar se encuentra en situación de emergencia. Con esta modificación al ciudadano se le presta asesoramiento sobre si esta ayuda es el recurso más adecuado a su situación de necesidad, agilizándose los trámites en base al contenido del Informe social.	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	Las personas beneficiarias de esta ayuda son 5.740.	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha: Julio 2016  Fecha previsión inicial  Fecha previsión final:

<b>CONSEJERÍA:</b>	Bienestar Social
--------------------	------------------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Ingreso mínimo de solidaridad.	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	La Orden que regulaba la concesión de estas ayudas se ha modificado por Orden de 13 de julio de 2016 de la Consejería de Bienestar Social (D.O.C.M núm138, de 15 de julio)	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	La simplificación que se pone de manifiesto con la nueva regulación establece que el interesado acuda a los Servicios Sociales de Atención Primaria de su localidad de residencia, eliminando la vía telemática y a través del 012, dado que el procedimiento se inicia a partir de la valoración de la situación de exclusión social por el trabajador/a social que se concreta en la emisión del Informe, momento a partir del cual agiliza la tramitación.	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	Las personas beneficiarias de esta ayuda son 2.998.	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)  La medida ejecutada ha conllevado la reducción y agilización del procedimiento de resolución, al iniciarse con la valoración del trabajador/a social.
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada  <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha: Julio 2016.  Fecha previsión inicial  Fecha previsión final:

<b>CONSEJERÍA:</b>	Bienestar Social
--------------------	------------------

<b>TÍTULO DE LA MEDIDA:</b>	Solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad	
<b>NORMATIVA QUE HA CAMBIADO O SE ESTÁ CAMBIANDO:</b>	La simplificación no conlleva modificación normativa	
<b>PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS:</b>	La propuesta de simplificación consiste en dar acceso a la aplicación TURRIANO (SESCAM) para que los valoradores de los Centros Base puedan acceder a los Informes médicos y las pruebas diagnósticas lo que evidentemente redundará en agilizar la gestión para obtener el reconocimiento.	
<b>PERSONAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS:</b>	Cada año solicitan nueva valoración o revisión de grado de discapacidad en torno a 17.000 personas.	
<b>SITUACIÓN ACTUAL DE LA MEDIDA:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En tramitación <input checked="" type="checkbox"/> Sin ejecutar	(Indicar modo de ejecución o estado de tramitación, haciendo referencia a la normativa modificada o en proceso de elaboración)
<b>FECHA DE APLICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada <input type="checkbox"/> En ejecución	Fecha:  Fecha previsión inicial  Fecha previsión final:

## CUADRO RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS 2016

CÓDIGO SIACI	TRÁMITES	CONSEJERÍA	PROPUESTA DE MEJORA	PLAZOS	ESTADO ACTUAL
S139	Declaración responsable de inicio, clasificación y modificaciones como establecimiento hotelero de Castilla la Mancha e inscripción en Registro General regulado por Decreto 5/2007, de 22 de enero.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO	Simplificación administrativa. Reducción documental	Diciembre 2016	EJECUTADA
SIWI	Declaración responsable de inicio, modificaciones y clasificación como establecimiento de alojamiento turístico en el medio rural de Castilla la Mancha e inscripción en el Registro General regulado por Decreto 5/2007, de 22 de enero.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO	Simplificación administrativa Reducción documental	Diciembre 2016	EJECUTADA
SITB	Declaración responsable de inicio, modificaciones y cese de actividad como empresa de turismo activo de Castilla la Mancha e inscripción en el Registro General regulado por Decreto 5/2007, de 22 de enero.	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO	Simplificación administrativa. Reducción documental	Diciembre 2016	EJECUTADA
SF77	Autorización de espectáculos taurinos en plaza de toros no permanente o portátil	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Tramitación electrónica	Diciembre 2016	EJECUTADA

CÓDIGO SIACI	TRÁMITES	CONSEJERÍA	PROPUESTA DE MEJORA	PLAZOS	ESTADO ACTUAL
SF78	Comunicación de espectáculos taurinos en plaza de toros permanente	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Tramitación electrónica	Diciembre 2016	EJECUTADA
SE59	Autorización de festejos taurinos populares  Decreto 60/2016 de 11 de octubre por el que se modifica el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Simplificación de trámites y documentos	Diciembre 2016	EJECUTADA
S673	Inscripción en el registro de asociaciones de Castilla-La Mancha  Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Asociaciones de Castilla La Mancha, que derogaría el Decreto 8/1999, de 2 de febrero, de coordinación de Registros de Asociaciones de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Tramitación a través de un gestor de expedientes	Agosto 2017	Pendiente de cerrar los cambios en el gestor de expedientes  Elaborado un proyecto de Decreto sin publicar todavía
SK5U	Inscripción en el registro de festejos taurinos tradicionales	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Tramitación electrónica	Diciembre 2016	EJECUTADA



CÓDIGO SIACI	TRÁMITES	CONSEJERÍA	PROPUESTA DE MEJORA	PLAZOS	ESTADO ACTUAL
S350	Obtención inicial de la certificación técnico-sanitaria de transporte sanitario por carretera.  Proyecto de Decreto de la certificación técnico-sanitaria del transporte sanitario por carretera.	CONSEJERÍA DE SANIDAD	Adaptación de la regulación normativa. Reducción de cargas	Mayo 2016	EN PROCESO
SI12	Reconocimiento de interés sociosanitario.  Proyecto de Decreto para la obtención del reconocimiento de interés sociosanitario.	CONSEJERÍA DE SANIDAD	Unificación de trámites. Elaboración de una única norma que regula reconocimiento de interés sociosanitario y científico sanitario	Julio 2016	EN PROCESO.
SKAA	Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos	CONSEJERÍA DE SANIDAD	Incorporación del trámite a un gestor electrónico (CESAR)	Julio 2016	EN PROCESO.
SJ11	Tarjeta sanitaria individual.  Orden de 23 de marzo de 2011 de características y régimen de uso de la tarjeta sanitaria individual	SESCAM	Presentación telemática	Junio 2017	EN PROCESO
SISV	Reintegro de gastos por prestación ortoprotésica.  Orden de 5 diciembre de 2007	SESCAM	Incorporación del trámite a un gestor electrónico (CESAR)	Abril 2017	EN PROCESO
SISW	Ayudas por desplazamiento.  Orden de 5 de diciembre de 2007	SESCAM	Incorporación del trámite a un gestor electrónico (CESAR)	Abril 2017	EN PROCESO

CÓDIGO SIACI	TRÁMITES	CONSEJERÍA	PROPUESTA DE MEJORA	PLAZOS	ESTADO ACTUAL
SJCY	Reintegro de gastos farmacéuticos y/o cambio número de cuenta bancaria.  Orden de 21 de Abril de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se regula el procedimiento para el reintegro de gastos por aportaciones de los pensionistas y sus beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria	SECAM	Modificación normativa del procedimiento	Abril 2016	EJECUTADA
SJC3	Reintegro de gastos por salud bucodental  Orden de 5 de diciembre de 2007	SESCAM	Incorporación del trámite a un gestor electrónico (CESAR)	Abril 2017	EN PROCESO
	Regulación para la cría en cautividad de aves rapaces  Proyecto de Decreto por el que se regula la cría en cautividad de aves rapaces	CONSEJERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	Racionalización del procedimiento	JULIO 2016	Proyecto ya elaborado.  Se prevé su inmediata aprobación y publicación.

CÓDIGO SIACI	TRÁMITES	CONSEJERÍA	PROPUESTA DE MEJORA	PLAZOS	ESTADO ACTUAL
SC32	Admisión en Escuelas Infantiles de titularidad autonómica	CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	Implantación de la solicitud electrónica y simplificación del procedimiento	FEBRERO 2017	Proyecto pendiente de elaboración por el órgano gestor, según el cual la nueva Orden y convocatoria deberían estar publicadas antes de finalizar la primera quincena de Marzo.
SICD	Carné joven europeo (EYCA)  Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención en las dependencias administrativas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de carnés que se expiden y distribuyen por la Consejería competente en materia de Juventud	CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	Aprobar la norma reguladora de la expedición de estos carnés en el ámbito de la Administración Regional	OCTUBRE 2016	Proyecto ya elaborado.  Pendiente de firma y publicación.  El órgano gestor está en contacto con los técnicos de Fomento que están desarrollando en Tramita los formularios necesarios.  En el momento que esté desarrollado se publica la modificación normativa.

<b>CÓDIGO SIACI</b>	<b>TRÁMITES</b>	<b>CONSEJERÍA</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORA</b>	<b>PLAZOS</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
SICH	<p>Carné joven internacional no estudiante (IYIC)</p> <p>Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención en las dependencias administrativas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de carnés que se expiden y distribuyen por la Consejería competente en materia de Juventud</p>	<p>CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</p>	<p>Aprobar la norma reguladora de la expedición de estos carnés en el ámbito de la Administración Regional</p>	<p>OCTUBRE 2016</p>	<p>Proyecto ya elaborado.</p> <p>Pendiente de firma y publicación.</p> <p>El órgano gestor está en contacto con los técnicos de Fomento que están desarrollando en Tramita los formularios necesarios.</p> <p>En el momento que esté desarrollado se publica la modificación normativa.</p>
SICL	<p>Carné internacional de profesor (ITIC)</p> <p>Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención en las dependencias administrativas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de carnés que se expiden y distribuyen por la Consejería competente en materia de Juventud</p>	<p>CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</p>	<p>Aprobar la norma reguladora de la expedición de estos carnés en el ámbito de la Administración Regional</p>	<p>OCTUBRE 2016</p>	<p>Proyecto ya elaborado.</p> <p>Pendiente de firma y publicación.</p> <p>El órgano gestor está en contacto con los técnicos de Fomento que están desarrollando en Tramita los formularios necesarios.</p> <p>En el momento que esté desarrollado se publica la modificación normativa.</p>

CÓDIGO SIACI	TRÁMITES	CONSEJERÍA	PROPUESTA DE MEJORA	PLAZOS	ESTADO ACTUAL
SICG	<p>Carné internacional para estudiantes (ISIC)</p> <p>Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención en las dependencias administrativas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de carnés que se expiden y distribuyen por la Consejería competente en materia de Juventud</p>	<p>CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</p>	<p>Aprobar norma reguladora de la expedición de estos carnés en el ámbito de la Administración Regional</p>	<p>OCTUBRE 2016</p>	<p>Proyecto ya elaborado.</p> <p>Pendiente de firma y publicación.</p> <p>El órgano gestor está en contacto con los técnicos de Fomento que están desarrollando en Tramita los formularios necesarios.</p> <p>En el momento que esté desarrollado se publica la modificación normativa.</p>
SIDE	<p>Carné de alberguista</p> <p>Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención en las dependencias administrativas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de carnés que se expiden y distribuyen por la Consejería competente en materia de Juventud</p>	<p>CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</p>	<p>Aprobar norma reguladora de la expedición de estos carnés en el ámbito de la Administración Regional</p>	<p>OCTUBRE 2016</p>	<p>Proyecto ya elaborado.</p> <p>Pendiente de firma y publicación.</p> <p>El órgano gestor está en contacto con los técnicos de Fomento que están desarrollando en Tramita los formularios necesarios.</p> <p>En el momento que esté desarrollado se publica la modificación normativa.</p>

CÓDIGO SIACI	TRÁMITES	CONSEJERÍA	PROPUESTA DE MEJORA	PLAZOS	ESTADO ACTUAL
SIDS	Reconocimiento y registro de centros y puntos de información juvenil  Proyecto de Orden por la que se regula la Red de Información Juvenil de Castilla La Mancha y se crea el Censo de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.	CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	Aprobar una Orden por la que se regule la red de información juvenil de CLM y se cree el censo de servicios de Información juvenil de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha	JUNIO 2016	Proyecto ya elaborado.  Únicamente pendiente de firma y publicación.  El órgano gestor está en contacto con los técnicos de Fomento que están desarrollando en Tramita los formularios necesarios.  En el momento que esté desarrollado se publica la modificación normativa.
SJT6	Reconocimiento oficial de albergues juveniles	CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	Modificación del Decreto sobre ordenación de los albergues juveniles	JUNIO 2016	Proyecto pendiente de elaboración por el órgano gestor.
S272	Autorización administrativa de transporte escolar	CONSEJERÍA DE FOMENTO	Racionalización del procedimiento	Año 2016	EJECUTADA
	Procedimiento sancionador  Incorporación en la modificación normativa del Anteproyecto de Ley en materia de gestión y organización administrativa impulsado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y OTRAS	Racionalización y automatización del procedimiento  Modificación normativa	AGOSTO 2017	Pendiente de cerrar el gestor común en CESAR

CÓDIGO SIACI	TRÁMITES	CONSEJERÍA	PROPUESTA DE MEJORA	PLAZOS	ESTADO ACTUAL
SIYI	Reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, regulado por Decreto 26/2013, de 23 de mayo.  Proyecto de Decreto del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia.	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	Modificación normativa	Octubre 2016	EN PROCESO
SA11	Solicitud título Familia numerosa, regulado por Orden de 26 de junio de 2008.  Proyecto de Orden del procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	Modificación normativa	Diciembre 2016	EN PROCESO
S609	Ayuda de emergencia social.  Orden de 30 de junio de 2016, de bases reguladoras de la emergencia social.	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	Modificación normativa	Junio 2016	EJECUTADA
S513	Ingreso Mínimo de Solidaridad.  Orden de 13 de julio de 2016, de bases reguladoras del IMS	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	Modificación normativa	Julio 2016	EJECUTADA
SB19	Reconocimiento del grado de discapacidad	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	Acceso aplicación informática del SESCAM	Septiembre 2016	EN PROCESO

**CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PLANTEADAS EN EL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS 2016**

<b>CONSEJERÍA</b>	<b>TOTAL MEDIDAS</b>	<b>EJECUTADAS</b>	<b>EN EJECUCIÓN</b>	<b>SIN DATOS</b>
ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	3	3	0	0
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	5	4	1	0
SANIDAD	3	0	3	0
SESCAM	5	1	4	0
AGRICULTURA	1	0	1	0
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	8	0	7	1
FOMENTO	1	1	0	0
FOMENTO Y OTRAS (procedimiento general que afecta a todas las Consejerías)	1	0	1	0
BIENESTAR SOCIAL	5	2	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>2</b>